



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.039.-

DALCAHUE, Junio 24 de 2020.-

VISTOS:

- El Informe N° 12 del Inspector Municipal de fecha 24 de Junio de 2020
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad y dictamen 2006 del año 2009.-
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

ELIMINESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no ejercer actividad económica:

ROL	CONTRIBUYENTE	RUT	DIRECCION COMERCIAL	ACTIVIDAD
2-843	ALEJANDO ANDRES PEREDA MIRANDA		AV. MOCOPULLI 300	MUEBLERIA

1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes
- Alcaldía

JSHS/RPSN/RCCC/vlsu